

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21438** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Málaga,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 628/2008 referente al concursado Nadalsol Grupo, S.L., por auto dictado el día de la fecha se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la Nadalsol Grupo, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Málaga, 13 de mayo de 2013.- El secretario judicial.

ID: A130027775-1